UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Rio Gallegos, 25 de octubre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 0109.887/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Prof. Franco Javier BIANCHIOTTI, mediante la cual solicita Licencia por Actividades Deportivas durante los días 14 al 21 de noviembre de 2024, con el objeto de participar en la clasificación nacional final de la liga en representación del Club Vial Santa Cruz, que tendrá lugar en la ciudad de San Luis;

QUE por Nota Nº 627/24 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Artículo 49º Licencias extraordinarias, I Con goce de haberes, inciso c) Actividades deportivas o artísticas;

QUE la Dirección de Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud del docente;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 24 de octubre y hasta el 27 de octubre de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por actividades deportivas, al Prof. Franco Javier BIANCHIOTTI (C.U.I.L. Nº 20-28993143-1) en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería en Comunicaciones Electrónicas y Control, Especialidad Otras-Sistemas, Área Sistemas, Orientación Base de Datos, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-03-02, Código del cargo 4AP-5-10149-P, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, durante los días 14 al 21 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2º. - ESTABLECER que el docente al reintegrarse a las tareas habituales deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal la constancia que acredite su participación en la clasificación nacional final de la liga en representación del Club Vial Santa Cruz, la que deberá estar firmada por autoridad competente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

UNPA

Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG